



Lección 5^a

SUJETOS Y ACTORES

DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Carlos R. Fernández Liesa

Ana Manero Salvador

Florabel Quispe Remón

2. EL PROCESO DE DIVERSIFICACIÓN DE LOS SUJETOS: ESTADOS, OI.

COUR INTERNATIONALE
DE JUSTICE



INTERNATIONAL COURT
OF JUSTICE

Français | English | العربية | 中文 | Español | Русский

- × Elementos del proceso de diversificación.
- × La personalidad jurídica internacional de la OI.
- × Cuestiones generales de la subjetividad internacional.

3. LOS PUEBLOS Y LOS INDIVIDUOS. LA SANTA SEDE. MINORÍAS. PUEBLOS INDÍGENAS. SOCIEDAD CIVIL. OTRAS ENTIDADES.

- ✘ Además de los Estados y las OOI existen otros actores de las relaciones internacionales de los que se puede señalar una subjetividad jurídica internacional, si bien está restringida, en el plano de la capacidad, al ejercicio de unos derechos específicos y a la aceptación de unas obligaciones correlativas a esos derechos.
- ✘ Algunas entidades vinculadas a la actividad religiosa (Santa Sede, la Ciudad del Vaticano, La Soberana Orden de Malta)
- ✘ Una situación de beligerancia (como los grupos rebeldes con estatuto de beligerantes o, en el marco del principio de autodeterminación de los pueblos, los MLN).
- ✘ Los pueblos.
- ✘ Los pueblos indígenas
- ✘ Las minorías
- ✘ La cuestión de la subjetividad del individuo
- ✘ La sociedad civil y otras entidades.

Especial referencia a la Santa Sede

- ✘ La Santa Sede poseyó en el pasado una base territorial propia que estuvo constituida hasta 1870 por los Estados Pontificios.
- ✘ En ese fecha tales territorios se incorporaron al Reino de Italia y la Santa Sede desarrolló su actividad internacional sin base territorial alguna hasta 1929, en que, por medio de los *acuerdos de Letrán* del 11 de febrero, le fue proporcionada una nueva: la Ciudad del Vaticano.
- ✘ De acuerdo con esos acuerdos y con la Constitución italiana de 1948, Italia reconocía la soberanía de la Santa Sede en el ámbito internacional, atribuyéndole ciertas prerrogativas internacionales.
- ✘ El Sumo Pontífice recibía la soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el territorio de la Ciudad del Vaticano, cuya neutralidad e inviolabilidad proclamaba el propio tratado.

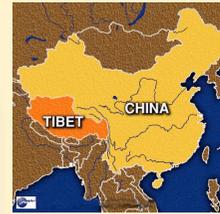


ESPECIAL REFERENCIA A LA SANTA SEDE

- ✘ La cuestión es que un buen número de Estados reconoce a la Santa Sede y tienen relaciones diplomáticas con ella.
- ✘ También es parte de tratados
- ✘ Competencias internacionales de la Santa Sede: ejercicio del *jus legationis* activo y pasivo, la participación en conferencia internacionales, el reconocimiento de nuevos Estados, la conclusión de tratados internacionales (concordatos) y es miembro de ciertas OI.

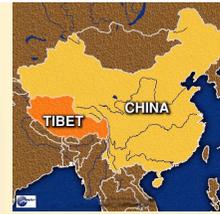


LOS PUEBLOS



- ✘ Los pueblos son sujetos de DI contemporáneo porque se les atribuye el ejercicio de derechos, básicamente de uno: el derecho a su libre determinación.
- ✘ El principio de libre determinación de los pueblos se manifiesta en el plano internacional a principios del s. XX como una idea con doble carácter: universal y político.
 - + *universal*: estamos ante un principio que se predica de los pueblos en general: todo pueblo, toda nación, tiene derecho a determinar libremente su destino. Estamos ante un derecho defendido desde las dos grandes potencias hegemónicas del s. XX. Antes, en el siglo XIX también se dio el principio de las nacionalidades
- ✘ Desde la URSS, el derecho soviético sobre la paz “consideraba que toda nacionalidad, pequeña o débil, tiene el derecho a expresar con claridad plenamente sus deseos ya de independencia ya de continuación en el seno de un Estado.
- ✘ Desde EEUU, los 14 puntos del presidente Wilson incluyó entre los 14 puntos básicos de las relaciones internacionales tras la primera guerra mundial, el principio de autodeterminación de los pueblos.

LOS PUEBLOS



- ✘ Por tanto, el derecho de los pueblos a la libre determinación se predica a principios de s. XX a las colonias y a las minorías nacionales europeas integradas en los Imperios Austro-Húngaro u Otomano
- ✘ En el DI contemporáneo el art. 2.1 de la Carta de las Naciones Unidas señala:
 - “el fomento de las relaciones de amistad entre los Estados con base en el respeto de la libre determinación de los pueblos”.
 - Posteriormente la Res. 1514 (XV) incorpora la *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*
 - En 1970, La Resol. 2625 de la Asamblea General
- ✘ Se explicita al desarrollar el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos que “el territorio de una colonia tiene en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, una condición jurídica distinta y separada de la del territorio del Estado que lo administra, y esa condición jurídica distinta y separada conforme a la Carta existirá hasta que el pueblo de la colonia haya ejercido su derecho de libre determinación”

4. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA

- ✘ El régimen jurídico internacional de los medios de comunicación y los profesionales de la información
- ✘ Los medios de comunicación como actores SI.
- ✘ Los medios de comunicación y el poder blando.
- ✘ Reflexiones sobre el caso de las Viñetas de Mahoma



5. EL PAPEL DE LAS OI EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.



NACIONES UNIDAS

Nosotros los pueblos... Unidos por un mundo mejor.



- ✘ Las OOI, principales instrumentos de la cooperación internacional.
- ✘ Han servido de FOROS donde han APARECIDO NUEVOS VALORES, como el del respeto de los DDHH, al desarrollo, la descolonización. También de foro de DESARROLLO DE NORMAS y DE POLITICAS SOLIDARIDAS, DE DEBATES SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA SI
- ✘ Han favorecido la incorporación de NUEVOS ACTORES a la ESCENA INTERNACIONAL a los que se reconocen ciertos derechos y posibilidades de hacerlos valer jurídicamente: individuos y ONGs.
- ✘ Han propiciado una mayor TRANSPARECENCIA DIPLOMÁTICA al promover el debate público y alejar de alguna manera la práctica de la diplomacia secreta.



5. EL PAPEL DE LAS OI EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA.

- ✘ Creado una densa red de relaciones en torno a las OOI, al favorecer la PERMANENCIA e INSTITUCIONALIZACIÓN de negociaciones internacionales y la posibilidad de adopción de decisiones por mayoría.
- ✘ Las OOI han servido de cauce para significativas transformaciones del DI. Las notas de humanización, socialización y democratización ha que aspira - y en parte ha conseguido- el DI contemporáneo se explican en gran medida por la acción de algunas OI y por la posibilidad que ofrecen algunos de sus órganos de servir de foro para la gestación y cristalización de grandes tendencias de opinión en pro del cambio del DI.

Sin ellas hoy en día es imposible entender nuestras relaciones políticas, humanas, económicas y sociales